https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=y3IyhTV5rr6WrQLoZEhI3PDgd6%2B2AUZhDW30MJw%2BZMs%3D

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 09 de junio de 2023
Oficio AMC-OFI-0085790-2023

Señora
DIANA MARCELA MALDONADO ESTEBAN
Dirección: C 10 63 08, barrio San Pedro Mártir
Correo: dianamarcelamaldonado2019@gmail.com
Tel. 3012392160

Asunto: RE: Solicitud de Uso de Suelo predio identificado con referencia catastral 01-10-0268-0001-000

Referencia: Radicado **EXT-AMC-23-0057888**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial de Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 01-10-0268-0001-000, con dirección registrada C 10 63 08, barrio San Pedro Mártir en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en uso de suelo **RESIDENCIAL TIPO A**, y en el que la actividad relacionada en su petición consiste en **" VENTA DE VIVERES, ABARROTES, BEBIDAS",** está catalogada como **COMERCIO 1** la cual se encuentra como actividad **COMPATIBLE 1** dentro del uso **RESIDENCIAL TIPO A** del cual hace parte el predio.

La actividad solicitada COMERCIO 1, es viable de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, en particular por que el predio objeto de estudio cuenta con el área mínima requerida de 90m2 y frente mínimo de 6m de acuerdo a lo establecido en el Cuadro No. 1 del POT y lo observado en MIDAS.

Es de aclarar, que la actividad de **CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO** está catalogada como actividad **COMERCIAL 3,** la cual se encuentra como actividad **PROHIBIDA** dentro del uso **RESIDENCIAL TIPO A** del cual hace parte el predio.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento, tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a loa integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyectó: Nely Alvarez Cárdenas – Arq. Asesor Externa SPD

Revisó: *Isabel Polo Bahoque – Profesional Especializada Código 222 Grado 41*

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=y3IyhTV5rr6WrQLoZEhI3PDgd6%2B2AUZhDW30MJw%2BZMs%3D

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO
Código de registro: EXT-AMC-23-0057688
Fecha y hora de registro: 15 may 2023 10:44:06
Funcionario que registra: Reyes Cuadro, [illegible]
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Distrital
Funcionario Responsable: AMADOR HAWKINS, FRANKLIN
Cantidad de anexos: 0
Contraseña para consulta web: [illegible]

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario DIANA MARCELA MALDONADO ESTEBAN

Nombre del Establecimiento Comercial TIENDA Y TERRAZA El GRAN Punto #1 [illegible]

Actividad a Desarrollar o Desarrollada VENTA dE VIVERES, ABARROTES, BEBIDAS
(Explicación clara y Detallada)

Número de la Referencia Catastral 01-100.268000100

Barrio SAN PEDRO MARTIR Dirección CAlle 9ªA 62A01

Email DIANAMARCELAMALdoNAdo2019@gmail.com

Teléfono No. 1 301-2392160 Teléfono No. 2 ____________

Desea ser Notificado vía:

Email: [X] Presencial: [ ] Dirección: ____________

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE $ 34.000 M/cte.
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustin Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Diana Esteban

Firma y cédula del solicitante

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.